



y firmantemente si sean, o no pagados. La Ciudad de Madrid.
Admitir las cartas de pago que se presentaran la suma de diez y
siete mil ciento y cuarenta y quince mrs, y la otra de treinta y
ocho mil cuatrocientos veinte y tres y once mrs, con cuales se
devuelvan a los interesados para los usos convenientes con
oficio, en que se les manifieste, que este Ayuntamiento no
puede negarse en ninguna manera a la aceptacion de las ci-
tadas cartas de pago, pero es su deber al mismo tiempo ma-
nifestarles, que el que se satisfagan depende de la eventualidad
de que pueda cobrarse su importe, pues como consta a aquella
Corporacion en el dia no se recauda metálicos algunos, ingre-
sando precisamente cartas de pago de lo que estos vecinos tie-
nen anticipado por varios conceptos hasta en cantidad de
mas de seiscientos mil rs, operacion necesaria, lenta por lo
difícil y complicada, y retrasada por cuanto ha estado pendiente
la formacion de los presupuestos, y aprobacion de la misma Dipu-
tacion Provincial: que concluida esta operacion es consiguiente
que empiece a entrar algun metálico; cuya cantidad no fija-
ra el Ayuntamiento; lo uno, por que apenas de estas resulto
a usar de todos los medios de rigor para la cobranza, por la
dificultad imperable, careciendo como carece, de medios
mas eficaces, que por precision habria de usar la Intendencia
de Rentas, si se hiciese efectiva la cobranza de la Contribu-
cion de guerra; y lo otro por que contra la imposibilidad
de los vecinos para satisfacerla, no hay medio alguno por ri-
goroso que sea en lo humano, al qual debe estar convenido
el Ayuntamiento de mil ochocientos treinta y ocho, sabiendo
comensales, que entre la contribucion extraordinaria de
Guerra y las ordinarias se aborrece todo el capital imponible
de Lorca, y algo mas, pues la primera vale al ochenta y
siete por ciento, y la segunda al veinte, sin contar los Tri-
butos Civiles y el Subsidio. Que es quanto el Ayuntamiento
puede decirles por concertacion a su citado oficio.

Envié el Sr D. Jose
M. Carrasco, Alcalde
D. Constitucional.

